



Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 020-2026-MDT/A

Tumán, 13 de febrero del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

VISTO:

El Informe N.º 007-2026-MDT/UELS de fecha 09 de febrero del 2026, Informe N.º 054-206-MDT/GDESC de fecha 11 de febrero del 2026, Proveído S/N de asesoría Jurídica de fecha 11 de febrero 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.º 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 8 del artículo 195º de la Constitución Política del Perú, prescribe que, los gobiernos locales son competentes para regular desarrollar y regular actividades o servicios, en materia de educación, medio ambiente, cultura, entre otros, conforme a ley;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 3 del artículo 73º de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señalada en el Capítulo II del presente Título con carácter exclusivo o compartido, en las materias de Protección y conservación del ambiente, promoviendo la educación e investigación ambiental en la localidad e incentivando la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, a través del numeral 13 del artículo 82º del mismo cuerpo legal, se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, al promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo NICIPAL DADPROVINCI N.º 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N.º 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es el de elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N.º 003-2023-CMDT, de fecha 13 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Tumbán, con el objetivo de institucionalizar las acciones de educación ambiental en el distrito;

Que, a través del Informe N.º 007-2026-MDT/UELS, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Empresarial, Licencias y Salubridad remitió al Gerente del área, Sr. Sixto Lalopu Silva, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA; justificando que dicho programa permitirá mejorar el comportamiento ambiental de la población en sus prácticas cotidianas, fortalecer la cultura ambiental en el distrito y facilitar el ejercicio de la ciudadanía mediante el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental; por lo que es necesario contar con la conformidad de la gerencia para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;



Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 020-2026-MDT/A

Que, mediante el Informe N.º 054-2026-MDT/GDESC, de fecha 11 de febrero de 2026, el Gerente de Desarrollo Económico y servicios Comunes Sixto Lalopu Silva, tras realizar la revisión técnica y evaluación correspondiente del "Plan de Trabajo 2026 para la Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)", remite lo actuado a la Gerencia Municipal solicitando su aprobación formal mediante el acto resolutorio pertinente;

Que, mediante Provedido S/N de fecha 11 de febrero del 2026, el Asesor Legal de la entidad, Abog. Amílcar Pérez Núñez, tras el análisis jurídico de los antecedentes y la normativa ambiental vigente, concluye que la propuesta se encuentra alineada con las competencias municipales y los objetivos nacionales de educación ambiental; por lo cual, recomienda la aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA 2026 mediante acto Resolutorio;

Siendo el Despacho de Alcaldía el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para emitir Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con el numeral 6) el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2026 para la Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA de la Municipalidad distrital de Tumbay, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto adopten las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar la viabilidad y ejecución del referido Plan.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tumbay y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

Mgtr. Ing. Julio César Gálvez Marrufo
ALCALDE



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Tuman

PLAN DE TRABAJO 2026

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**ING. JULIO CESAR GALVEZ MARRUFO
ALCALDE**

**ING. SIXTO LALOPU SILVA
GERENTE DE GDESC.**

**T.A. LUIS ANTONIO REQUEJO QUIROZ
JEFE UDELS**



**GERENCIA DE
DESARROLLO
ECONOMICO Y
SERVICIOS COMUNALES**



INDICE

1. INTRODUCCION.
2. PROGRAMACION
3. PRESUPUESTO



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Tumán, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-CMDT, de fecha 13 de marzo del 2023, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

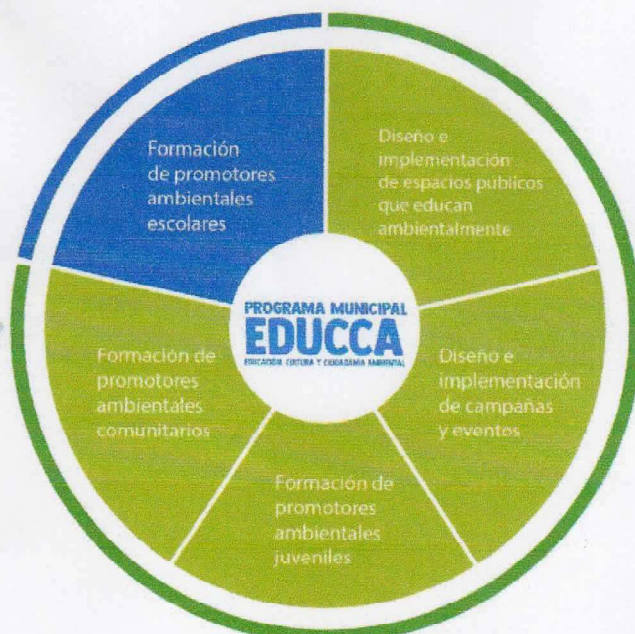
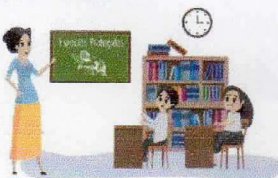
Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - TUMAN						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	35 PAE acreditados. 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	Computadora, impresora, papel, movilidad.	Marzo	Gerencia de desarrollo económico y servicios comunales.
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	35 PAE capacitados. 08 docentes capacitados. 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Computadora, impresora, papel, movilidad.	Marzo	Aliados: 1. Gerencia de Proyección Social. 2. UGEL "Lambayeque".
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	Proyector, laptop, papel	Marzo	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de PAE reconocidos. - Número de docentes reconocidos. - Número de instituciones educativas reconocidas.	35 PAE reconocidos. 8 docentes reconocidos. 03 instituciones educativas reconocidas.	Computadora, proyector, impresora, papel.	Abril	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio.	Abril	
	6. Taller 1: Funciones del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel, refrigerio.	Abril	





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel, refrigerio	Mayo		300.00
	8. Proyecto 1: Implementar biohuerto productivo.			Palanas, caretillas, baldes, agua, etc.	Junio		400.00
	9. Proyecto 2: Implementar jardín botánico local.			Palanas, caretillas, baldes, agua, etc.	Agosto		400.00
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio, etc.	Diciembre		300.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA).	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Computadora, Impresora, movilidad, etc.	Mayo	Gerencia de desarrollo económico y servicios comunales.	50.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	Cartulinas, paneles, gigantografías	Junio	Aliados: 1. Gerencia Municipal.	400.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	• 80 personas que participan en actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplay, etc.	Julio	2. Gerencia de Obras Públicas.	10,000.00
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Movilidad, carteles y afiches	Agosto		300.00
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua, escobas y otros.	Noviembre		4,500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas.	• 03 campañas informativas realizadas	Computadora, WhatsApp, hojas, movilidad, etc.	Marzo	Gerencia de desarrollo económico y servicios comunales	200.00
	2. Elaboración de piezas gráficas.	• Número de personas que participan en campañas informativas.	• 150 personas que participan en campañas informativas	Computadora, cartulinas, plumones, etc.	Marzo		200.00





PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

informativos y eventos.	3. Campaña 1: Campaña Reforestación de Áreas Públicas y Recuperación de Parques y Jardines.	- Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado.	150 personas que participan en eventos 400 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 02 materiales comunicacionales gráficos generados	Rotafolio, banderola, computadora.	Abril	Aliados: 1. Oficina de Participación Vecinal	400.00
	4. Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.			Plantones, carteles, agua, banderola	Junio		500.00
	5. Campaña 3: Elaboración de Compostaje y Humus.			Moto furgones, sacos banderola, etc.	Junio		500.00
	6. Evento 1: Vacaciones Útiles 2026.			Sonido, banderola, agua mineral, fruta.	Julio		3,000.00
	7. Evento 2: actividades saludables con adultos mayores.			Maquinaria pesada (volquete y Cargador Frontal), palanas, carretillas, escobas etc.	Octubre		2,500.00
	8. Evento 3: Recaudación Tributaria y Pago de Tributos.			Plantones, carteles, palanas, carretillas, escobas, agua.	Febrero y Noviembre		3,000.00
	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	10 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ. 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ. 10 PAJ reconocidos.	Redes sociales, computadora, impresora, papel.	Abril	Gerencia de desarrollo económico y servicios comunales.	100.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel.	Abril		100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapín, refrigerio.	Mayo	Aliados: 1. Gerencia de Proyección Social.	200.00

2.3 Actividad:
Formación de promotores ambientales juveniles.





PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios.	4. Taller 1: Rol y funciones del promotor ambiental juvenil.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. - Número de PAJ reconocidos.		Proyector, laptop, papel.	Mayo	2 Asociación de Jóvenes Universitarios.	200.00
	5. Taller 2: Manejo y segregación adecuada de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel.	Junio		200.00
	6. Proyecto 1: Limpieza, recuperación y mantenimiento de áreas verdes.			Carretillas, palanetas, agua y otros.	Julio		200.00
	7. Proyecto 2: Participación de las Campañas Informativas Recicla ya y Menos Plástico más Vida.			Computadora, afiche.	Agosto		200.00
	8. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio.	Diciembre		300.00
	1. Convocatoria a Líderes Vecinales y Organizaciones de base.	- Número de acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. - Número de PAC reconocidos.	20 PAC acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 02 proyectos ambientales implementados por los PAC 20 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Abril	Gerencia de desarrollo económico y servicios comunales	200.00
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Abril		200.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, sonido.	Mayo		300.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel.	Mayo		300.00
	5. Taller 2: Manejo y Segregación adecuada de los residuos sólidos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel.	Junio		300.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	6. Proyecto 1: Siembra de Plantas Ornamentales en los Sectores y Áreas Públicas Vecinales.		Computadora, Google meet	Julio	500.00
	7. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en local municipal.		Moto furgón, lombrices, palanas, aguas, residuos sólidos.	Agosto	300.00
	8. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Computadora, Google meet.	Diciembre	300.00

2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,200.00
SUB TOTAL	2,200.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	15,250.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	10,300.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,400.00
SUB TOTAL	29,450.00

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	30,000.00
1.2 Asistente	18,000.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	18,000.00
SUB TOTAL	66,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	29,450.00
Personal a cargo de la implementación	66,000.00
TOTAL	97,650.00

